



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1204-2015-UNAM

Moquegua, 26 de Octubre del 2015

VISTO:

La Carta N° 060-2015- SMA-PIB-UNAM, de fecha 29.05.2015; Hoja de Coordinación N° 036-2015-OIU-UNAM, de fecha 01.06.2015; Informe N° 2318-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 06.10.2015; Informe N° 025-2015-UP-OPD-UNAM; Informe N° 1104-2015-OPD/UNAM, Proveído de Presidencia N° 6091, de fecha 16.10.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2014-UNAM/VPACA-OIU, aprobada mediante Resolución C.O N° 034-2014-UNAM - Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon Minero. Sobre Encargos Internos a Personal de la Institución, procede para la atención oportuna de los gastos por bienes y servicios que requieran en la ejecución de los Proyectos de Investigación por su naturaleza excepcional y razones de urgencia. Siendo de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, previo informe favorable de la Oficina de Logística;

Que, con Hoja de Coordinación N° 036-2015-OIU-UNAM, de fecha 01 de Junio del 2015 la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación remite al Jefe de la Oficina de Logística la Carta N° 060-2015- SMA-PIB-UNAM de fecha 29 de mayo del 2015 emitida por la MSc. Sheda Méndez Ancca, Directora General del Proyecto de Investigación Titulado "ESTUDIO DE TRES MICROALGAS NATIVAS A ESCALA EXPERIMENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE BIOMASA COMO INSUMO POTENCIAL EN LA ELABORACIÓN DE BIODIESEL EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL 2015", quien solicita en calidad de encargo interno el monto S/. 7,750.00 nuevos soles, que debe ser afectado a los fondos destinados a proyectos de investigación del canon minero, sobre canon y regalías mineras, para el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo del presente proyecto y otro;

Que, con Informe N° 2318-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 06 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al Director General de Administración, recomendando que conforme a la sustentación del gasto que se encuentra enmarcado como recursos a ser financiados con encargos internos, de forma excepcional el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 1,850.00 nuevos soles a favor de la Ing. Sheda Méndez Ancca, en calidad de responsable de la ejecución de gasto;

Que, con Informe N° 1104-2015-OPD/UNAM, de fecha 15 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Certificación Presupuestal N° 2028, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 025-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13 de octubre del 2015, por concepto de Encargo Interno a favor de la Ing. Sheda Méndez Ancca, en calidad de responsable de la ejecución del gasto para la adquisición de materiales e insumos para el Proyecto de Investigación "Estudio de tres microalgas nativas a escala experimental para la obtención de biomasa como insumo potencial en la elaboración de biodiesel en la Provincia de Ilo durante el 2015", por el monto total de S/. 1,850.00 nuevos soles, afectado a la Meta 014;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 6091, de fecha 16 de octubre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Encargo Interno, a nombre de la MSc. SHEDA MÉNDEZ ANCCA, por el importe de S/. 1,850.00 (mil ochocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para efectuar gastos referidos a la adquisición de materiales e insumos para el Proyecto de Investigación: "Estudio de tres microalgas nativas a escala experimental para la obtención de biomasa como insumo potencial en la elaboración de biodiesel en la Provincia de Ilo durante el 2015", conforme Certificación Presupuestal N° 2028, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2014-UNAM/VPACA-OIU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presidencia
VPAC
VPE
DIGA
OTPA (Presup)
OCD (Presup)
OUCO (Presup)
OSG
Archivo (I)